

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45333 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con Sede en Vigo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 0000065/2013, referente al concursado T-Solar Global, S.A.U. con C.I.F. núm. A-36.977.387 y domicilio en Vigo, Avenida Camelias, núm. 114, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 3.277, folio 160, hoja PO-41.849, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil trece, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto, la fase de convenio acordada por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de diciembre, a las 10.00 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Se declara disuelta la entidad T-Solar Global, S.A.U. con C.I.F. núm. A-36.977.387.

Vigo, 7 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130066124-1